



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Women’s Intercultural Network, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La Women's Intercultural Network, junto con nuestros asociados, aplaude a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por ofrecernos la oportunidad en el 58º período de sesiones de abordar la labor que se está realizando para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en las esferas del adelanto de las mujeres y las niñas. Nuestra misión consiste en garantizar que todas las mujeres y niñas tengan voz en sus gobiernos y en la economía. Es también de importancia capital que estas voces sean oídas cuando se planifique lo que sustituirá a los Objetivos de Desarrollo del Milenio después de 2015.

En 2013, no había uniformidad en el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Algunos países alcanzaron muchos objetivos, mientras que otros no iban camino de lograr ninguno. De los ocho Objetivos, únicamente los Objetivos tercero y quinto se ocupan de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la niña, y de mejorar la salud materna. Por ejemplo, las mujeres de África aún tienen que hacer frente a importantes barreras que dificultan poder empezar un negocio, tener acceso a la educación y participar en la política. Las mujeres de África soportan la carga del trabajo no remunerado, ya que muchas de ellas no reciben un salario formal. África Subsahariana también tiene la segunda mayor brecha entre los géneros en lo que se refiere a la matriculación en la escuela primaria (91 niñas por cada 100 niños) y la más grande en cuanto a la matriculación en la escuela secundaria (79 niñas por cada 100 niños). En el frente político, se han hecho progresos en aumentar la representación de la mujer en los organismos de política. En siete países africanos, las mujeres ocupan ahora el 30% o más de los escaños en sus parlamentos nacionales. Gambia, Lesotho y Rwanda han logrado importantes progresos en el cumplimiento del tercer Objetivo. Sin embargo, con respecto al quinto Objetivo sobre la salud materna, África Subsahariana ha logrado muy pocos progresos en los últimos años. Las nuevas estadísticas muestran que cada año morirán 190.000 mujeres durante el embarazo y el parto en África Subsahariana. Una mujer africana tiene como mínimo 200 probabilidades más de morir en el parto que una mujer en los Estados Unidos de América, y solo la mitad de todas las mujeres en África tienen acceso a una partera calificada. Estos ejemplos demuestran que pese al éxito obtenido en algunas esferas, también es necesario mejorar para lograr los Objetivos tercero y quinto.

La Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en septiembre de 2010, pasó revista y concluyó con la aprobación de un plan mundial para lograr los ocho objetivos en su fecha prevista (resolución [65/1](#) de la Asamblea General). Se contrajeron compromisos nuevos con respecto a la salud de las mujeres y los niños y se adoptaron iniciativas nuevas en la batalla contra la pobreza, el hambre y las enfermedades en todo el mundo.

Estos compromisos incluían alcanzar la igualdad entre los géneros mejorando el acceso a la educación y contribuyendo, por tanto, al bienestar socioeconómico y a la salud, en general, de las mujeres. De acuerdo con el reciente Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las nuevas iniciativas lograron que aumentara el acceso de las niñas a la educación primaria. Sin embargo, en Asia Oriental y Central y en América Latina, las niñas siguen enfrentándose a una discriminación desproporcionada en la enseñanza superior. Aunque la brecha entre los géneros en la matriculación en la escuela ha mejorado y se ha pasado de 14,4 millones de niñas no escolarizadas en todo el mundo a 4,1 millones, las cifras se han estancado desde 2008. Estos cambios reflejan incuestionablemente la contribución de la mujer al crecimiento económico de los países. Las regiones que casi lograron los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la paridad de los géneros en el trabajo asalariado, como Asia Oriental, el Cáucaso, Asia Central, América Latina y el Caribe también estaban bien encaminadas para conseguir la paridad en la educación. Las regiones que registraron mayor progreso en el ámbito de la educación, también obtuvieron una calificación superior en el ámbito de la paridad de los géneros en la población activa con respecto a otras regiones.

No obstante, es desconcertante reconocer que el progreso ha sido lento y que todavía existen barreras que impiden la plena participación de las mujeres y las niñas en la sociedad. Existen unas cuantas barreras comunes en diversos países, a saber: condiciones de partida precarias en Estados poco desarrollados, gobernanza débil e instituciones plagadas de corrupción, conflictos e inestabilidad, y degradación ambiental.

Para todos los países en desarrollo y desarrollados debe ser prioritario tener en cuenta la contribución de las mujeres y las niñas a las economías del mundo, hasta que las mujeres tengan trabajos más seguros con salarios decentes y la oportunidad de desarrollar su trayectoria profesional en todas partes. En este momento, tenemos que reconocer que los Objetivos de Desarrollo del Milenio tercero y quinto no se cumplirán en el año 2015.

No obstante, más allá de las metas se encuentra el compromiso de los Estados Miembros de promover políticas y prácticas que tengan en cuenta las consideraciones de género. A este respecto, supone una gran preocupación el hecho de que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no hayan sido aceptados plenamente por el Gobierno de los Estados Unidos, aunque los objetivos hayan sido aceptados por el país: las organizaciones no gubernamentales se esfuerzan a diario para apoyar programas e iniciativas políticas dirigidas a mejorar la condición jurídica y social de la mujer. El Gobierno ha sido secundario a la hora de alcanzar el progreso de la igualdad entre los géneros en todo el mundo. El hecho de que no haya hecho un seguimiento de los datos relacionados con la igualdad entre los géneros demuestra que este asunto no es una prioridad. Además, las donaciones de ayuda de los Estados Unidos han disminuido con respecto a las de otros países donantes. Los Estados Unidos no tienen una estrategia amplia que apoye los objetivos de asistencia para el desarrollo a largo plazo y, sobre todo, la ayuda financiera se ha centrado en gastos militares y seguridad nacional. Por lo tanto, como potencia mundial, es necesario que los Estados Unidos incluyan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, además de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su programa oficial y que reconozcan la importancia de estos documentos para mejorar la condición jurídica y social de la mujer, tanto a nivel local como mundial.

La promoción de la igualdad entre los géneros significa crear condiciones económicas y sociales que respondan a las preocupaciones de las mujeres, aplicando políticas que creen plataformas para su propia representación. Estas iniciativas deben tener en cuenta las dimensiones culturales de las políticas. En los Estados Unidos las mujeres tienen que dar un salto hacia una mayor representación en los gobiernos locales, estatales y nacionales. Según el Índice de Desarrollo Humano de 2011, las mujeres constituyen únicamente el 17% de los representantes del Gobierno de los Estados Unidos. En resumen, necesitamos promover las estrategias que se ocupan de las desigualdades inmanentes en la dinámica de poder y dentro de las estructuras sociales. La igualdad entre los géneros no es solo una preocupación de los países en desarrollo, sino también de los países desarrollados como los Estados Unidos. El desarrollo sostenible a nivel mundial solo es posible cuando las mujeres y los hombres disfrutan de igualdad de oportunidades y pueden desarrollar sus posibilidades en todo el mundo.

Recomendaciones para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio tercero y quinto

Para que la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio tercero y quinto sea un éxito, debemos reconocer que el cambio estructural comienza a nivel popular. Por lo tanto, las iniciativas mundiales para erradicar la pobreza deben incorporar las voces populares para fomentar la promoción de la mujer en todo el mundo. Esto se puede lograr implicando a organizaciones no gubernamentales dedicadas al adelanto de la mujer y la salud materna, puesto que trabajan sobre el terreno en todos los Estados Miembros. Las presentes recomendaciones apoyan la idea de crear movimientos locales y empoderar a las comunidades locales desde dentro. Asimismo, es necesario hacer urgentemente todo lo posible para que las mujeres y las niñas indígenas y de minorías no estén excluidas de los progresos logrados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, puesto que son poblaciones muy vulnerables.

¿Las Naciones Unidas se están tomando en serio estas medidas, al darse cuenta de que muchos Estados Miembros distan mucho de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio tercero y quinto? El 18 de octubre de 2013, el Consejo de Seguridad, deseando acelerar la adopción de medidas para la aplicación de su resolución [1325 \(2000\)](#) sobre la mujer, la paz y la seguridad, hizo un firme llamamiento a la comunidad internacional con el fin de que reforzaran su compromiso para garantizar que la mujer tenga un papel más importante en la prevención y la resolución de conflictos y la consolidación de la paz en la posguerra al aprobar por unanimidad la resolución [2122 \(2013\)](#). También instó a la participación plena y significativa en cuestiones de paz y seguridad, y se comprometió a centrarse más en el acceso adecuado de la mujer a la justicia en los entornos de conflicto y posteriores a conflictos. Aplaudimos este paso hacia adelante. Las mujeres deben estar involucradas en todas las fases de los esfuerzos orientados a reafirmar el estado de derecho y reconstruir sociedades mediante la justicia de transición. Se debe dar respuesta a sus necesidades en los ámbitos de la seguridad y de la justicia. Sus voces deben ser oídas. Sus derechos deben ser protegidos.

Una de las formas más rápidas de empoderar a las mujeres en zonas de paz y de conflicto, y de este modo eliminar una de las barreras principales que impiden lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio tercero y quinto, comienza con que las mujeres se sitúen en la base de esas zonas. Las reuniones anuales organizadas por el Comité de organizaciones no gubernamentales sobre la condición jurídica y social de la mujer son tan importantes como las sesiones anuales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, puesto que conectan a las mujeres de base que trabajan para mejorar la vida de las mujeres y llevan los esfuerzos realizados a nivel popular a un campo en el que se adecuan a las políticas.
